**Destaca IZAI criterio y resolución relevantes, en Foro Nacional**

* *Los comisionados del IZAI expusieron ante organismos garantes del país un criterio y una resolución en materia de entrega de información pública.*

Zacatecas, 16 de mayo. – En el marco del 5° Foro Nacional de Resoluciones y Criterios Relevantes de los Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia, el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI) destacó por la participación de los comisionados Nubia Barrios Escamilla y Samuel Montoya Álvarez.

Durante el evento, convocado por la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia, se resaltó la relevancia de las determinaciones de los organismos garantes a través de diversas presentaciones de casos en la federación y las entidades federativas. En el panel denominado "Búsqueda exhaustiva de la información", cada comisionado del organismo garante de Zacatecas expuso un caso relevante resuelto por el Pleno del IZAI en pro de los derechos de la ciudadanía.

El comisionado Samuel Montoya Álvarez, expuso un caso relacionado con una solicitud de acceso a la información dirigida a un ayuntamiento. En este, una ciudadana solicitó copias de sus recibos de nómina y pagos de aguinaldo desde el año 2005 hasta el 2023.

El Ayuntamiento respondió de manera parcial, e indicó que la solicitud había sido turnada a sólo dos departamentos. En la búsqueda de la información, se localizaron recibos de pago desde septiembre de 2010 hasta enero de 2023, pero se informó que los documentos previos habían sido enviados a la Auditoría Superior del Estado como parte de la Cuenta Pública, sin mantener copias en el archivo municipal, por lo que declaró la inexistencia de estos.

“Ante esta negativa, desde el IZAI se evaluaron las inconsistencias y la insuficiencia de la respuesta inicial, y se dictaminó la necesidad de una búsqueda exhaustiva, en todos los departamentos del municipio, y la entrega de la información faltante en versión pública, incluyendo los comprobantes de pago y documentos de aguinaldo omitidos” afirmó el comisionado.

Montoya Álvarez subrayó la importancia de garantizar el derecho de acceso a la información de manera adecuada, confiable y verificable, y llamó a los entes gubernamentales a implementar mecanismos eficientes para el resguardo y entrega de información pública. Su intervención destacó la necesidad de una mayor diligencia en el manejo de las peticiones de información.

Por su parte, la comisionada Nubia Barrios Escamilla presentó un análisis sobre el Proyecto de Criterio de Interpretación del IZAI 002/2024. En este, subrayó la importancia de garantizar el acceso a la información pública incluso cuando ya se encuentra disponible en otros medios, destacando que la ley establece un plazo de cinco días para que la entidad obligada informe al solicitante sobre cómo acceder a dicha información.

El criterio afirma que, de acuerdo con el artículo 99 de la Ley de Transparencia Local, cuando la información solicitada ya está publicada en medios impresos, digitales o de otro tipo, el sujeto obligado debe informar al solicitante los pasos para acceder a dicha información en un plazo máximo de cinco días. Sin embargo, Barrios Escamilla subrayó que, si se interpone un recurso de revisión una vez admitido y notificado, no es procedente que la entidad simplemente remita al ciudadano al medio en que la información está publicada, sino que debe ponerse a su disposición de manera directa, efectiva y puntual

Esta interpretación, afirmó la comisionada, busca asegurar que los ciudadanos reciban la información de manera oportuna, sin que se les desvíe a fuentes externas después de haber iniciado un recurso de revisión. “La aplicación de este criterio nos ha dado buen resultado, porque la información es ahora pronta, expedita y en beneficio del ciudadano, desde el IZAI, lo que nos interesa es que la información pública no se dilate” dijo.

Durante el foro también se expusieron resoluciones relevantes de la federación, así como el Estado de México y las entidades federativas de Nuevo León, Quintana Roo, Chihuahua y Morelos, y fue transmitido a través del canal de Youtube INAI México.